

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

24 FEB. 2023

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 137-2023-GRA/GGR

Huaraz, 24 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2020-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2022-GRA/GR, de fecha 02 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, la norma citada en el considerando anterior, en su artículo 6° establece que la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) estará integrado por (1) representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces; (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a (3) representantes suplentes;

Que, en el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en su artículo primero señala que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será de dos (02) años, quedando modificado el artículo 6° del D.S. N° 006-75-PM/INAP;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7° señala que los CAFAE's y SUBCAFAE's de las Entidades Públicas, deben de inscribirse en el Libro Especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo;



Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, en el Acápite 5.4 señala que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestal respectivo;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General en su inciso 72.2 del artículo 72°, dispone: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, fue conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2020-GRA-GR de fecha 21 de diciembre de 2020 por el periodo de dos años; cuya conformación fue modificada y culminó el periodo de vigencia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2022-GRA/GR, de fecha 02 de agosto de

Que, a través del OFICIO N° 024-2023-SITGRA/SG, de fecha de recepción 16 de febrero de 2023, mediante el cual, el sindicato de trabajadores del Gobierno Regional de Ancash, comunica la ratificación de los miembros que representaran a los trabajadores ante el comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Ancash; por el período de vigencia de dos (02) años, en el cual detallan los representantes del nuevo comité, razón por la cual resulta necesario emitir el acto resolutorio de constitución del comité;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el sub numeral 2.3 del numeral 2. En materia administrativa del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, con eficacia anticipada desde el 03/01/2023, por el período de vigencia de dos (02) años, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
▪ MAG. WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	18091807
▪ C.P.C ROCIO MAGRETH CASTILLO PINEDA SUBGERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERO	41563970
▪ LIC. RUDY RAÚL ROBLES CHÁVEZ SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	31680494

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

TITULARES:

- MAG. GILMER CACHA DE LA CRUZ

MIEMBRO TITULAR

24 FEB 2023 09:55


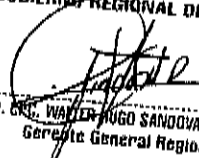
- ECON. OSCAR MANUEL BEDON LOPEZ MIEMBRO TITULAR 31602338
- SRA. /MARIA LUZ MAGUIÑA AGUIRRE MIEMBRO TITULAR 31649548

SUPLENTE:

- SRTA. OLIMPIA BEATRIZ GIRALDO MENDEZ MIEMBRO SUPLENTE
31609185
- SRA. CELIA ADELA COLONIA PADILLA MIEMBRO SUPLENTE
31614585
- SR. JULIAN GUILLERMO AZAÑA MIEMBRO SUPLENTE
31601788

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Mag. GR. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
 Gerente General Regional



24 FEB. 2023

